

22289 *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se declara desierta por falta de solicitantes la plaza de Secretario de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para proveer en concurso de traslado entre Secretarios de la Administración de Justicia, rama de Tribunales, de la primera categoría, una plaza de Secretario de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, vacante por jubilación de don Luciano Corujo Obaya, y habiendo transcurrido el plazo que se concedió al efecto en la resolución de 27 de julio de 1976 sin que se haya presentado solicitud alguna.

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierta la mencionada Secretaria por falta de solicitantes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de octubre de 1976.—El Director general, Fernando Coita y Márquez de Prado.

Ilmo Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DEL EJERCITO

22290 *ORDEN de 14 de octubre de 1976 por la que se nombran alumnas de las Escuelas Femeninas de Ayudantes Técnicos Sanitarios del Ministerio del Ejército «Nuestra Señora del Perpetuo Socorro», de Madrid, y «Virgen de los Reyes», de Sevilla, a las aspirantes que se mencionan.*

Terminadas las pruebas correspondientes al examen de ingreso para cubrir plazas de alumnas en las Escuelas Femeninas de Ayudantes Técnicos Sanitarios del Ministerio del Ejército «Nuestra Señora del Perpetuo Socorro», ubicada en el hospital militar «Gomez Ulla», de Madrid, y «Virgen de los Reyes», ubicada en el hospital militar «Queipo de Llano», de Sevilla, convocadas por Orden de 23 de junio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 194), quedan admitidas las aspirantes que a continuación se relacionan:

En la Escuela Femenina de Ayudantes Técnicos Sanitarios del Ministerio del Ejército «Nuestra Señora del Perpetuo Socorro», de Madrid:

Doña María del Carmen Girón Llinas (D. N. I. 13.723.982).
Doña Dolores Menéndez Cazoria (D. N. I. 1.106.801).
Doña María Paloma Beltrán Núñez (D. N. I. 5.365.488).
Doña María Mercedes Brea López (D. N. I. 2.514.989).
Doña María Dolores López García (D. N. I. 17.998.352).
Doña Aida María Suárez de Benito (D. N. I. 378.778).
Doña Guillermina Mari Puget (D. N. I. 1.099.195).
Doña María Mercedes Gómez López-Linares (D. N. I. 520.036).
Doña María Dolores Sáenz de San Pedro y Alba (documento nacional de identidad 50.690.742).
Doña María Angeles Herranz Sánchez-Rico (D. N. I. 787.770).
Doña María Esther Escariz Iglesias (D. N. I. 2.097.842).
Doña María Esther Jiménez Jiménez (D. N. I. 4.556.355).
Doña María José González Rodríguez (D. N. I. 385.214).
Doña María del Pilar Prieto Monteagudo (D. N. I. 6.531.423).
Doña María Isabel Martínez Catalán (D. N. I. 22.928.963).
Doña María del Pilar Pérez Tamayo (D. N. I. 12.239.009).
Doña Adela Delgado García (D. N. I. 2.702.906).
Doña Josefa Castro Acha (D. N. I. 51.341.385).
Doña Olga María López Ortega (D. N. I. 50.682.012).
Doña Encarnación Marín Pérez (D. N. I. 22.935.781).
Doña María Nieves Torre Calderón (D. N. I. 12.716.372).
Doña María Luisa Maroto Rodríguez (D. N. I. 10.183.071).
Doña María Cesárea Fernández del Olmo (D. N. I. 50.038.570).
Doña María del Carmen Muñoz Catalán (D. N. I. 50.031.770).
Doña Isabel Santos Gómez (D. N. I. 51.883.533).
Doña María Sagrario Fernández Díaz (D. N. I. 1.095.637).
Dama Auxiliar, doña María Concepción Zamorano Fresno (D. N. I. 273.074).
Dama Auxiliar, doña Mercedes García Iglesias (documento nacional de identidad 51.626.173).
Dama Auxiliar, doña María José Neches Claso (documento nacional de identidad 676.424).
Dama Auxiliar, doña Francisca Martín Sánchez (documento nacional de identidad 2.504.260).
En la Escuela Femenina de Ayudantes Técnicos Sanitarios del Ministerio del Ejército «Virgen de los Reyes», de Sevilla:
Doña María del Carmen Marmol Navarro (D. N. I. 28.657.283).
Doña María Angeles Merry Coronel (D. N. I. 12.239.307).
Doña María Dolores Civeira de la Cruz (D. N. I. 28.553.531).
Doña Remedios Garrido Bernal (D. N. I. 28.672.450).
Doña María José Hernández Ruiz (D. N. I. 28.527.440).
Doña María del Carmen Fernández Rodríguez (documento nacional de identidad 9.252.979).

Doña María del Carmen Ruiz Martínez (D. N. I. 31.823.079).
Doña Angeles Caballero Rodríguez (D. N. I. 8.774.099).
Doña Rosario Muñoz Talavera (D. N. I. 28.357.855).
Doña María del Mar Cano Ruiz (D. N. I. 28.667.538).
Doña Manuela Marín Troncoso (D. N. I. 27.444.615).
Dama Auxiliar, doña María Angeles Jaldón de Diego (documento nacional de identidad 28.374.611).
Dama Auxiliar, doña Africa Jiménez Gutiérrez (documento nacional de identidad 24.090.106).
Dama auxiliar, doña María Angeles Sánchez Charneco (documento nacional de identidad 28.550.596).
Dama Auxiliar, doña María del Carmen Martín Fernández (D. N. I. 29.430.627).

Madrid, 14 de octubre de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

22291 *RESOLUCION del Consejo Superior de Transportes Terrestres por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir seis plazas de Auxiliares administrativos vacantes en la plantilla de dicho Organismo.*

Vacantes ocho plazas de Auxiliares administrativos, con residencia en Madrid, correspondientes a la plantilla del Organismo autónomo Consejo Superior de Transportes Terrestres, adscrito al Ministerio de Obras Públicas, de las cuales dos han quedado reservadas por la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1952 y Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de marzo de 1953, de conformidad con el Reglamento de Régimen Interior de este Consejo y con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6, 2, d), del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se ha resuelto cubrir dichas seis vacantes no reservadas a la citada Junta Calificadora, de conformidad con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan seis plazas. Este número se incrementará con las vacantes que se produzcan hasta la finalización del plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos se publicará el número de plazas que en definitiva comprenderá esta convocatoria.

1.1.1. Características de las plazas:

a) De orden reglamentario: Las plazas convocadas son de Auxiliar administrativo, funcionario de carrera propio del Organismo, comprendidas en el párrafo a) del apartado C) del artículo 3.º del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, siendo aplicables las normas de dicho Estatuto y el Reglamento de Régimen Interior del Consejo Superior de Transportes Terrestres, aprobado por Orden ministerial de 29 de noviembre de 1974 (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre).

b) De orden retributivo: Los emolumentos a percibir serán los que se fijen de acuerdo con el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, que regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos, y demás disposiciones complementarias.

c) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan con cualquiera otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado o de la Administración Local.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre, que constará de las siguientes fases o pruebas:

Primer ejercicio.—Contestar en el plazo que señale el Tribunal, y que no podrá ser superior a una hora, a dos cuestionarios, uno de ellos relacionado con el programa que figura como anexo II de estas bases, y otro de carácter psicotécnico dirigido a apreciar las aptitudes verbales, numéricas y administrativas de los aspirantes.

Segundo ejercicio.—Copia a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Tercer ejercicio.—Toma taquigráfica a mano de un dictado a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de cinco minutos, y traducción y escritura a máquina del mismo durante un tiempo máximo de quince minutos.

Cuarto ejercicio.—Redacción y escritura a máquina de dos escritos de trámite de la naturaleza y características que determine el Tribunal y utilizando los datos que el mismo facilitará a los aspirantes. El tiempo máximo para este ejercicio será de una hora.

Quinto ejercicio.—Acreditar el conocimiento de uno, o más, de los idiomas francés o inglés, a elección del aspirante, mediante la traducción directa sin diccionario o inversa (del castellano al idioma o idiomas extranjeros elegidos) pudiendo utilizar diccionario. El tiempo máximo para este ejercicio será de una hora, designando el Tribunal los textos que deberán ser traducidos.

Los cuatro primeros ejercicios serán obligatorios para todos los aspirantes. El quinto será opcional.

Los aspirantes aprobados en la fase de oposición quedarán sujetos a un período de prácticas de seis meses de duración.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas, será necesario reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- Estar en posesión de cualquiera de los títulos de Bachiller Elemental, Graduado Escolar o de Formación Profesional de primer grado. Recibirán la misma consideración cuantos tengan aprobados cuatro cursos de cualquier extinguido plan de estudios de Bachillerato (Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 26 de noviembre de 1975, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 289, de 2 de diciembre siguiente).
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la Mujer, bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.
- Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento, salvo lo dispuesto en el apartado f).

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán en su solicitud hacer constar lo siguiente:

- Manifestar los aspirantes que reúnen todos los requisitos exigidos en la convocatoria, indicando en la solicitud el número de su documento nacional de identidad.
- Comprometerse, en caso de obtener la plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
- Manifestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947 por reunir los requisitos exigidos en la misma.

Las instancias se ajustarán al modelo que se publica como anexo I de esta convocatoria, presentándose por duplicado.

3.2. Órgano a quien se dirigen.

Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente del Consejo Superior de Transportes Terrestres.

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será el de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Consejo Superior de Transportes Terrestres, planta 3.ª, del Ministerio de Obras Públicas, paseo de la Castellana,

sin número (Nuevos Ministerios), Madrid-16, o lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Defectos en las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá, en su caso, al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole de que si no lo hiciese se archivaría su instancia sin más trámites.

4. ADMISION DE ASPIRANTES

4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, esta Presidencia aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado». En esta lista habrán de aparecer, al menos, el nombre y apellidos de los candidatos y el número de su documento nacional de identidad.

4.2. Errores en las solicitudes.

Los errores de hecho que pudieran advertirse, podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4.3. Reclamaciones contra la lista provisional.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Lista definitiva.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se apruebe la lista definitiva.

La lista definitiva de admitidos y excluidos deberá publicarse, asimismo, en el «Boletín Oficial del Estado», y en la misma figurarán los nombres y apellidos de los candidatos y el número del documento nacional de identidad.

4.5. Recursos contra la lista definitiva.

Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de alzada, en el plazo de quince días, ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas.

5. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

5.1. Tribunal calificador.

El Tribunal calificador será designado por esta Presidencia, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

5.2. Composición del Tribunal.

Estará compuesto por:

Un Presidente, que será el de este Organismo, pudiendo delegar en el Secretario general

Cuatro Vocales, designados por esta Presidencia, de los cuales uno será representante de la Dirección General de la Función Pública; otro, de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas; otro, el Jefe de la Sección de Organización y Gestión de este Consejo, y otro, un funcionario del Cuerpo de Inspectores del Transporte Terrestre, con destino en el Organismo, que actuará de Secretario.

Se designarán tantos suplentes como Vocales titulares.

5.3. Abstención.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.4. Recusación.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.5. Actuación y constitución del Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de cuatro de sus miembros, titulares o suplentes.

6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

6.1. Programa.

Para la práctica del primer ejercicio de la oposición regirá el programa que se publica como anexo II de esta convocatoria.

6.2. *Comienzo.*

No podrán exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

6.3. *Identificación de los opositores.*

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

6.4. *Llamamientos.*

El llamamiento de los aspirantes será único.

6.5. *Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios.*

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», al menos con quince días de antelación.

6.6. *Anuncios sucesivos.*

No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas.

6.7. *Exclusión del aspirante durante la fase de selección.*

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

7. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

Primer ejercicio. Se calificará atribuyendo de cero a diez puntos la contestación de cada uno de los dos cuestionarios de que consta este ejercicio.

Segundo ejercicio. Se calificará igualmente de cero a veinte puntos, teniendo en cuenta, además de la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la presentación estética. Para aprobar será indispensable obtener un mínimo de cinco puntos.

Tercer ejercicio. Se calificará de cero a cinco puntos, teniendo en cuenta la velocidad y exactitud.

Cuarto ejercicio. Se calificará de cero a diez puntos.

Quinto ejercicio. Se calificará de cero a cinco puntos en el conjunto de idiomas.

La calificación de cada ejercicio será la media aritmética de la puntuación atribuida por cada uno de los miembros del Tribunal.

La calificación final será la suma de las calificaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios realizados, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de veinte puntos en total. Todos los ejercicios serán eliminatorios.

8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1. *Lista de aprobados.*

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

8.2. *Relación de aprobados.*

El Tribunal elevará la relación de aprobados a la autoridad competente, para que ésta elabore propuesta de nombramiento.

8.3. *Relación complementaria de aprobados.*

Juntamente con la relación de aprobados remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

9.1. *Documentos.*

Los aspirantes aprobados presentarán en el Organismo convocante los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título exi-

gido o certificación académica de los estudios realizados y justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

c) Certificación del Registro Central de Penados y Reclusos que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado en el párrafo primero de la norma 9.2.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por alguna de las Jefaturas Provinciales de Sanidad.

e) En el caso de opositoras, el certificado definitivo de haber cumplido el Servicio Social o de estar exentas del mismo, con mención de la fecha en que finalizó, que no podrá ser posterior a la terminación del plazo señalado en el primer párrafo de la norma 9.2.

f) Los aspirantes aprobados comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1947 deberán presentar los documentos acreditativos de las condiciones que les interese justificar.

9.2. *Plazo.*

El plazo de presentación será de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación de la lista de aprobados.

9.3. *Excepciones.*

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. *Falta de presentación de documentos.*

Quiénes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en el artículo 4.º. En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTOS

10.1. *Nombramiento de funcionario en prácticas.*

Aprobada por el Presidente del Consejo Superior de Transportes Terrestres la propuesta de nombramiento formulada por el Tribunal, por la misma Presidencia se procederá al nombramiento de funcionario en prácticas, quedando sujeto a un período de prueba de seis meses, transcurrido el cual se hará el nombramiento definitivo. Durante dicho período tendrá la consideración de funcionario en prácticas y el Presidente podrá decretar su cese por falta de preparación, ineptitud o por la comisión de faltas en el desempeño de su cometido.

10.2. *Nombramiento definitivo.*

Por el Presidente del Consejo se extenderán los correspondientes nombramientos de funcionarios de carrera a favor de los interesados, los cuales habrán de ser aprobados mediante Orden ministerial, según determina el artículo 6.5 del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, nombramientos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

11. TOMA DE POSESION

11.1. *Plazo.*

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

11.2. *Ampliación.*

La Administración podrá conceder a petición de los interesados una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

12. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición

La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 6 de septiembre de 1976.—El Presidente, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.

ANEXO I

| SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS DE INGRESO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|---|---|---|--|--|---------------------------------|--|-------------------------|----------------------------|----------------------------|--|------------------------------------|--|--|--|--|
| Póliza de 3 ptao. | Fotografía (si la exige la convocatoria) | Ministerio u organismo | | | | | | | | | | Sello de Registro de entrada | | | | |
| | | 1. Cuerpo, escala o plaza a que aspira | | | | | | | | | | | | | | |
| | | 2. Fecha de la orden de la convocatoria | | | | | | | | | | | | | | |
| I. DATOS PERSONALES <i>Reñene este impreso a máquina o con caracteres de imprenta, dejando en blanco los espacios recuadrados en rojo</i> | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3. Primer apellido | | | | 4. Segundo apellido | | | | 5. Nombre | | | | | | | | |
| 6. Fecha de nacimiento | | | | 7. Lugar de nacimiento: Municipio | | | | 8. Idem: Provincia | | | | | | | | |
| 9. Domicilio | | | | 10. Lugar de domicilio: Municipio | | | | 11. Idem: Provincia | | | | | | | | |
| 12. Sexo Varón <input checked="" type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/> | | | 13. Estado civil Soltero <input type="checkbox"/> Casado <input type="checkbox"/> Viudo <input type="checkbox"/> | | | 14. Doc. Nat. Identidad Num. | | | 15. Teléfono Núm. | | | | | | | |
| 16. Nombre de la madre | | | | 17. Nombre del padre | | | | 18. Profesión del padre | | | | | | | | |
| 19. Caso de ser funcionario público, indicar: | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 19.1 Denominación del cuerpo o plaza | | | | | | | | | | 19.2 Fecha ingreso | | 19.3 Situación actual | | | | |
| Reservado para codificación | | | | | | | | | | | | | | | | |
| II. FORMACION | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 20. Títulos académicos que posee | | | | | | | | | | 21. Centro que los expidió | | 21.1 Localidad | | | | |
| 22. Idiomas | | | Traduce | | | Hable | | | Escribe | | | 23. Otros conocimientos especiales | | | | |
| | | | Muy bien Bien Básico | | | Muy bien Bien Básico | | | Muy bien Bien Básico | | | | | | | |
| 24. Pruebas selectivas en que ha participado | | | | | | | | | | 24.2 Año | | 24.3 Ejercicios aprobados | | | | |
| 24.1 Denominación del cuerpo o plaza | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Reservado para codificación | | | | | | | | | | | | | | | | |
| III. EXPERIENCIA | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 25. Trabajo en la Administración pública en condición de Interino, eventual o contratado | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 25.1 Fecha Ingreso | | 25.2 Fecha cese | | 25.3 Ministerio u organismo y centro directivo en que presté servicios | | | | | | | | 25.4 Condición | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 26. Trabajo en la empresa privada | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Reservado para codificación | | | | | | | | | | | | | | | | |

IV. DATOS REFERENTES A LA CONVOCATORIA

| | | |
|--|------------------|--|
| 27. Forma en que abona los derechos de examen | | 28. Ejercicios de méritos u optativos que, de conformidad con las bases de la convocatoria, elige el aspirante |
| <input type="checkbox"/> Giro Telefónico <input type="checkbox"/> Giro Postal <input type="checkbox"/> Ingreso directo en: | Número de recibo | |
| | | |
| | | |

V. OTROS DATOS QUE HACE CONSTAR EL ASPIRANTE

29.

VI.

30.

EL ABAJO FIRMANTE,

SOLICITA: Ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, comprometiéndose, caso de superarlas, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino,

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la Administración pública y las especialmente señaladas en la orden de convocatoria anteriormente referida.

En de de 1976
 (lugar) (día) (mes) (año)

Firma

| | |
|---|----------------------------------|
| Espacio reservado para la Administración | |
| Relación provisional: <input type="checkbox"/> Admitido <input type="checkbox"/> Excluido por | |
| Relación definitiva: <input type="checkbox"/> Admitido <input type="checkbox"/> Excluido | |
| Oposición o concurso | Formación (cursos y/o prácticos) |
| Destino | Observaciones |

ANEXO II

Organización administrativa

1. El Estado. Elementos constitutivos del Estado. Los poderes del Estado.
2. Representación política, representación orgánica.
3. El Estado español. Leyes fundamentales.
4. La organización del Estado español.
5. La función legislativa.
6. Organización judicial española.
7. El Gobierno.
8. Organos centrales y periféricos de la Administración Pública.
9. Administración Local. Provincia y municipio.
10. La Administración institucional. Administración consultiva.
11. Actividad económica de la Administración.
12. Participación actual de España en Organismos internacionales.

Obras Públicas. Transportes Terrestres

13. El Ministerio de Obras Públicas. Estructura. Principales funciones.
14. El Consejo de Obras Públicas. Estructura. Funciones.
15. Organismos autónomos adscritos al Ministerio de Obras Públicas.
16. El Consejo Superior de Transportes Terrestres. Estructura. Funciones.
17. El Consejo Superior de Transportes Terrestres: Reglamento de Régimen Interior.
18. La Red Nacional de Ferrocarriles Españoles. Ferrocarriles de Via Estrecha.
19. Organizaciones profesionales y sindicales relacionadas con los transportes.
20. Competencia de la Administración Local en materia de transportes. Otros Organismos competentes en materia de transportes.

Simplificación del trabajo

21. Análisis del trabajo administrativo.
22. Diagramas de análisis.
23. Estudio del puesto de trabajo.
24. Normalización. Conceptos generales.
25. Normalización administrativa.
26. Programación del trabajo.
27. Clasificación de documentos.
28. Archivo de documentos.
29. Racionalización del material impreso.
30. Fichas y ficheros.

Procedimiento administrativo

31. Administración Pública y Derecho.
32. El procedimiento administrativo, clases y regulación.
33. Los sujetos del procedimiento administrativo.
34. Iniciación e instrucción del procedimiento administrativo.
35. Terminación efectiva del procedimiento administrativo y terminación presunta del mismo.
36. Ordenación del procedimiento.
37. Términos y plazos en el procedimiento administrativo.
38. Revisión del acto administrativo en vía administrativa y en vía contencioso-administrativa.
39. El reflejo documental del procedimiento administrativo.
40. Redacción de documentos.

Régimen de la Función Pública

41. El personal al servicio de la Administración Pública.
42. Los funcionarios de carrera: los funcionarios de empleo; el personal contratado; el personal obrero.
43. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios: las situaciones administrativas.
44. Los Cuerpos de funcionarios: El Cuerpo Auxiliar de Administración Civil.
45. La formación y el perfeccionamiento de los funcionarios.
46. Provisión de puestos de trabajo: Sistemas de provisión.
47. Derechos de los funcionarios: Los derechos económicos.
48. La Seguridad Social del funcionario: El régimen de las Clases Pasivas y las Mutualidades de Funcionarios.
49. Deberes de los funcionarios. Régimen disciplinario. Los secretos oficiales.
50. Organos de gestión de la Función Pública.

Relaciones humanas

51. Las relaciones humanas en la Administración.
52. Características psicológicas de la vía administrativa.
53. Las relaciones superior-inferior.
54. El trabajo en grupo.
55. Personalidad y carácter.
56. Actitudes.
57. Moral y motivaciones en el trabajo.

58. Las relaciones públicas de la Administración.
59. La Administración al servicio público: Los administrados.
60. La información administrativa.

Máquinas auxiliares de oficina

61. Ideas fundamentales sobre la mecanización administrativa.
62. La mecanización en las oficinas: Utilización y conservación de las máquinas.
63. Máquinas de simplificación de tareas.
64. Máquinas aplicadas a la contabilidad.
65. Máquinas de tarjetas perforadas.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

22292 *ORDEN de 16 de septiembre de 1976 por la que se nombra el Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado del grupo XVII, «Proyectos I», en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Valencia.*

Ilmo. Sr.: Convocada a concurso-oposición la plaza de Profesor agregado del grupo XVII, «Proyectos I», de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Valencia, y publicada la lista de opositores admitidos definitivamente en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de enero de 1975, según Resolución de la Dirección General de Universidades de 7 de enero de 1975.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Nombrar el Tribunal que habrá de juzgar dicha plaza, y que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Fernando Chueca Goitia.

Vocales:

Don Luis Recaséns Méndez Queypo de Llano, don Francisco J. Carvajal Ferrer, don Carlos Sobrini Marín y don César Ortiz-Echagüe Rubio, Catedráticos de las Universidades de Sevilla, el primero; de la Politécnica de Madrid, el segundo; en situación de supernumerario, el tercero, y especialista en la materia, el cuarto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Javier de Cárdenas y Chávarri.

Vocales suplentes:

Don Fernando Martínez García-Ordóñez, don Antonio Fernández Alba, don Juan Bautista Lahuerta Vargas y don Ricardo Abaurre y Herreros de Tejada, Catedráticos de las Universidades Politécnica de Madrid, el segundo; en situación de supernumerario, el tercero, y especialistas en la materia, el primero y el cuarto.

Los Vocales de este Tribunal figuran nombrados en el orden que señala el número primero de la Orden de 30 de mayo de 1966.

Segundo.—Con objeto de que la oposición pueda realizarse a la mayor brevedad posible, el Presidente del Tribunal, previo acuerdo con los Vocales, citará a los opositores en el mes siguiente al día de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo comenzar los ejercicios precisamente el undécimo día hábil posterior al de la presentación de opositores, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 25 de junio de 1931.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

22293 *ORDEN de 18 de septiembre de 1976 por la que se nombra la Comisión especial del concurso de traslado para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Análisis matemático IV y V» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley de 24 de abril de 1958,

Este Ministerio ha resuelto nombrar la Comisión especial que emitirá propuesta para resolución del concurso de traslado,